



La política del turismo

Las elecciones en Palestina

Eduardo Ruiz García
Administrador Principal
Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) cerró 1996 con la aprobación de los informes especiales N° 3/96 sobre *la política del turismo y su promoción*, y N° 4/96 sobre *las cuentas de la Unidad Electoral Europea para la observación de las elecciones en Palestina*. Las auditorías realizadas por el TCE ponen de manifiesto deficiencias en la gestión de la Comisión Europea en aspectos muy sensibles para cualquier administración pública: las subvenciones, la evaluación del impacto del gasto público, el tratamiento del fraude y la adjudicación de contratos de servicios.

LA POLÍTICA DEL TURISMO Y SU PROMOCIÓN

La política turística comunitaria tiene como componentes principales las intervenciones indirectas a través de los Fondos Estructurales (99% de los recursos destinados al turismo) y las subvenciones a las acciones directas en favor del turismo (1% del total de recursos). El TCE ha aprobado el informe en un momento muy crítico: un procedimiento judicial se encuentra en marcha por presuntos fraudes e irregularidades cometidos por funcionarios y agentes de la Comisión Europea en la gestión de las subvenciones concedidas para las acciones directas. Por este motivo, y a pesar de su poco peso relativo, el TCE se extiende en el análisis de las

deficiencias de control que explican las irregularidades cometidas en dichas subvenciones.

Pero comencemos repasando brevemente las observaciones relacionadas con el otro componente de la política turística, las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales.

Los Fondos Estructurales y el turismo

El informe señala los problemas de fiabilidad de las declaraciones de gastos presentadas por los países beneficiarios a la Comisión y la falta de difusión pública de la contribución financiera comunitaria. El TCE enumera algunos proyectos subvencionados que incumplían normas medioambientales y otros de dudosa viabilidad. El informe concluye solicitando una mayor coordinación de las distintas actividades con impacto en el turismo y una evaluación de resultados más efectiva.

Acciones directas en favor del turismo

Las observaciones en relación a las acciones directas en favor del turismo ponen de manifiesto graves debilidades en el sistema de gestión y control de las subvenciones:

- La Comisión no fijó adecuadamente los procedimientos de selección de las acciones, las

modalidades de financiación y las cláusulas-tipo de los contratos. No se precisó suficientemente la forma y el contenido de los informes de ejecución y de los balances financieros que los beneficiarios deberían presentar.

- Las acciones no fueron seleccionadas transparentemente. Se produjeron irregularidades en la recepción y registro de solicitudes. En 1994 y 1995 los criterios de selección no preveían la obligación de rechazar solicitudes incompletas, tal y como estipula el Reglamento Financiero de la Comunidad.
- El ordenador de pagos asumió compromisos jurídicos antes del visado del interventor.
- La evaluación del resultado de las acciones se realizó con excesivo retraso y fue de carácter meramente descriptivo. No sirvió para medir el impacto de la política turística ni para detectar y corregir las deficiencias de gestión.

El informe analiza con detenimiento las acciones subvencionadas en Francia durante el Año Europeo del Turismo, donde se cometieron gran parte de los supuestos fraudes investigados. El TCE identificó un serio problema de conflicto de intereses: un agente temporal de la Dirección General de Turismo de la Comisión ejerció funciones ejecutivas en una asociación que recibió subvenciones comunitarias.